

LEY E N° 4236

Artículo 1º - Declárase a la localidad de Chichinales en estado de emergencia económica como consecuencia de las inundaciones sufridas por la tormenta acaecida el día 7 de marzo de 2007.

Artículo 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas que considere pertinentes para atender las demandas derivadas de la situación mencionada en el artículo 1º de la presente Ley y efectuar descuentos o exenciones tributarias a los habitantes de la localidad, según corresponda.